

Así avanza la gestión de los Riesgos de Corrupción en la FUGA

¿Sabías que en el 2021, la FUGA actualizó su POLÍTICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO?

Teniendo en cuenta los grandes retos y el entorno cambiante al que se enfrenta la FUGA para mejorar continuamente y prestar servicios en un ambiente de trabajo ético, el 2021 se ha convertido en el período de transición metodológica y de adecuación de instrumentos para identificar nuevos riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información.

La Política de Administración del Riesgo se actualizó con los siguientes cambios significativos:



Adoptó la nueva metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública del 2020 y actualizó los lineamientos institucionales, de acuerdo con el modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información.



Incorporó lineamientos metodológicos distritales, para identificar riesgos de corrupción en trámites y/o otros procedimientos administrativos, así como los riesgos para prevenir el lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.



Se están diseñando instrumentos particulares, como las fichas de riesgos e indicadores, para facilitar la implementación de la política.

Probable alteración de resultados de gestión, para destinar los recursos de manera indebida favoreciendo programas o terceros.

La falta de rigurosidad al momento de reportar y presentar evidencias, puede generar un riesgo de corrupción por la probable alteración de resultados de gestión, para destinar los recursos de manera indebida, favoreciendo programas o terceros.



Posibles alianzas para nombrar en cargos directivos sin el cumplimiento de requisitos y perfiles exigidos a familiares o amigos.

La falta de rigurosidad al revisar las hojas de vida contra el perfil y funciones requeridas para los cargos a nombrar, pueden ocasionar la vinculación de personas en cargos directivos sin el cumplimiento de requisitos y perfiles exigidos.



Posibilidad de favorecimiento de un privado durante el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos para la asignación de estímulos.

Por el desconocimiento de las características del procedimiento de Fomento, existe la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, afectar la imagen institucional y generar demandas, investigaciones y sanciones.



Probable pérdida de recursos por falencias en el trámite de recaudo proveniente de la venta de bienes y servicios

La falta de protocolos formalizados, entre el área financiera y las áreas misionales, para coordinar el recaudo de recursos proveniente de la venta de bienes y servicios, mediante diferentes canales de pago, puede ocasionar la pérdida de recursos, favoreciendo a terceros y privados y el detrimento patrimonial de la FUGA



Posible tráfico de influencias en la adjudicación de contratos en la Entidad.

Un funcionario se puede prestar para la manipulación indebida de un proceso de contratación, lo cual puede ocasionar la no aplicación de los principios de selección objetivo, libre concurrencia y en consecuencia generar la indebida adjudicación del proceso.



La FUGA tiene identificados **9 riesgos** de corrupción, sobre los que hace monitoreo y control periódicamente



Posibilidad de contratar personas por relaciones de cercanía, con servidores de la Entidad, sin cumplir con el perfil requerido.

Situaciones como la omisión o desconocimiento de los procedimientos establecidos por la FUGA y la legislación vigente para la contratación, pueden generar la posible contratación de personas por relaciones de cercanía, con servidores de la entidad, sin cumplir con el perfil requerido.



Posibilidad de solicitar o recibir dadas para beneficiar a terceros en la celebración de contratos.

Un funcionario o contratista puede solicitar o aceptar dadas de terceros para violentar los principios de la contratación estatal y en consecuencia alterar la adjudicación de determinado proceso.



Posible manipulación de la función de supervisión para beneficiar contratistas.

El supervisor se presta para manejar de manera conveniente la supervisión designada, debido a presiones indebidas, aceptación de dadas por parte de terceros u ofrecimiento de algún beneficio.



Modificación indebida de la información de procesos judiciales registrada en el SIPROJWEB que favorezca a una de las partes

Falta de ética y el ofrecimiento de dadas a funcionarios o contratistas de la Oficina Asesora Jurídica, pueden modificar indebidamente la información de procesos judiciales registrados en el SIPROJWEB, generando perjuicio de los intereses de la FUGA y posibles hallazgos interpuestos por entes de control.

[Consulta aquí el documento](#)

[► Consulta aquí el Mapa de Riesgos de Corrupción 2021](#)



FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

